



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil.

Rad: N° 47-189-31-53-002-2021-00045-02.

Demandantes: MIGUEL ANTONIO CARRILLO MANGA, INGRIS PATRICIA PÉREZ VARGAS, en nombre propio y en representación de LUIS MIGUEL y FRANCISCO JAVIER CARRILLO PÉREZ.

Demandados: NANCY MORA DE CUBILLOS, PEDRO RAFAEL GUTIÉRREZ GAMARRA Y LIBERTY SEGUROS S.A.

Ciénaga, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2.023).-

Constatado el informe secretarial que antecede, se procede a fijar como fecha para la continuación de la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 9:30 A.M.**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 373 del CGP, a través de la Plataforma Lifesize, en el link que les será enviado a los correos electrónicos informados por las partes y demás intervinientes. Por secretaría, líbrense las citaciones correspondientes a los llamados a testificar.

Se requiere a los intervinientes contar para el desarrollo de la audiencia con un **EQUIPO IDÓNEO CON MICRÓFONO, CÁMARA Y SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD**, observando las mismas condiciones en la solemnidad y decoro, que las desarrolladas presencialmente. Asimismo, indiquen al correo electrónico del Despacho o a la línea de WhatsApp 3222342913, un número celular donde la Secretaría pueda comunicarse ante cualquier eventualidad.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO¹**, y **ADVIÉRTASE** a los sujetos procesales que cualquier comunicación o acto procesal relacionado con este trámite, será recepcionado en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co**, acatando lo dispuesto en la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Firma electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA

Jueza

¹ [https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga;](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga)
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>

Firmado Por:
Andrea Carolina Solano Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f2eebe9f089bd313535c7cf2595c6462c6035f1b7a4168d94bee0faa5ba71a1**

Documento generado en 20/01/2023 06:07:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>